

JUECES *para la* **DEMOCRACIA**

PROGRAMA DEL CANDIDATO CARLOS JAVIER ÁLVAREZ FERNÁNDEZ A LAS ELECCIONES CGPJ 2006

Querido/a compañero/a:

Te supongo enterado de que he presentado mi candidatura a las elecciones, dentro de la Asociación “Jueces para la Democracia”, a Vocal del Consejo General del Poder Judicial.

Mi nombre es Carlos Javier Álvarez Fernández. Tengo 49 años. Ingresé en la carrera judicial en 1.980 y he desempeñado, desde entonces, diversos cargos jurisdiccionales. Así, como Juez, estuve destinado en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Coria (Cáceres), Puebla de Sanabria (Zamora) y Grado (Asturias). Ascendí a Magistrado en 1.983, sirviendo los Juzgados de Primera Instancia número 3 (Familia) de San Sebastián, y Primera Instancia e Instrucción número 2 de Zamora y número 1 de León. En 1.990 pasé a estar destinado como Magistrado en la Audiencia Provincial de León. A partir de 1.997, serví en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción número 6 y Contencioso Administrativo número 1 de León. En 2.002 fui nombrado Presidente de la Audiencia Provincial de Palencia, cargo que desempeño actualmente. Además, de 1.998 a 2.002 fui Juez Decano de León, por elección. Pertenezco a la Asociación desde su fundación en 1.983, habiendo sido Coordinador de la Sección Territorial de Castilla y León y miembro del Secretariado entre 1.996 y 1.998.

He decidido presentar mi candidatura animado por los compañeros de la Sección Territorial de Castilla y León, y con el convencimiento de que puedo contribuir, si salgo elegido, a una regeneración del Consejo tan deseada por todos. Creo sinceramente que mi mejor bagaje es la dedicación, de muchos años y en exclusiva, a la tarea jurisdiccional, lo que implica el conocimiento de las necesidades de la Justicia que se encuentra más en contacto con los ciudadanos y que precisa de mayor amparo en su trabajo e independencia, amparo que estimo es función indispensable del órgano que constitucionalmente ostenta el Gobierno de la Justicia. Todo ello, sin olvidar mi largo compromiso con los valores e ideales de defensa de las libertades ciudadanas y de promoción de la Justicia, propios de la Asociación con la que desde su fundación me he sentido plenamente identificado.

Sin ánimo de enunciar un exhaustivo programa para el caso de ser elegido Vocal del Consejo General del Poder Judicial, creo que es mi deber exponer

brevemente las ideas que tengo sobre lo que debe ser la actuación de dicho órgano constitucional:

1.- Es imprescindible su regeneración, que pasa por desvincular a sus miembros de políticas partidistas, recuperando el sentido independiente y democrático del funcionamiento interno, buscando siempre el necesario compromiso que permita que sus decisiones se amparen preferentemente en criterios técnicos y transparentes que puedan ser asumidos por todos.

2.- La reactivación del Consejo como auténtico órgano constitucional de gobierno del Poder Judicial, con iniciativas propias, es necesaria para lograr una Administración de Justicia eficaz que esté al servicio del ciudadano, marginando intereses exclusivamente corporativistas o de grupo político.

3.- Uno de los puntales de la nueva política del Consejo, que se separe claramente de las prácticas seguidas hasta ahora, ha de ser en materia de nombramientos de cargos judiciales que sean de su competencia. Los principios de mérito, capacidad, igualdad, paridad de sexos y, especialmente, necesaria motivación, deben guiar forzosamente al Consejo en sus decisiones, sin olvido de la necesaria primacía que debe darse a la dedicación a tareas puramente jurisdiccionales.

4.- Ha de ser tarea prioritaria del nuevo Consejo la de mejorar las relaciones con otros poderes del Estado, con los distintos colectivos que intervienen en la Administración de Justicia y con la sociedad en general, a la que en definitiva sirve, evitando enfrentamientos inútiles y espúreos, recuperando una función necesariamente moderadora que está en la esencia de su papel constitucional, sin perjuicio de la necesaria crítica democrática. En este punto se hace precisa la figura de una persona que ejerza la presidencia de la institución con el prestigio, el rigor, la ecuanimidad e imparcialidad tan deseables.

5.- Recuperar el aprecio de los Jueces y Magistrados por parte de la sociedad, potenciando al tiempo su autoestima y velando de forma auténtica por su independencia, debe ser esencial objetivo en la actuación del nuevo Consejo.

6.- Al mismo tiempo ha de procurar una mejora de la situación profesional de los Jueces y Magistrados en aspectos tan significativos como los siguientes: a) la necesidad de definir racional y objetivamente las adecuadas cargas de trabajo de los órganos judiciales como medio de poner fin a carencias estructurales, concibiendo unos módulos alejados de criterios productivistas y que operen como garantía de los Jueces y Magistrados frente a exigencias derivadas del exceso de trabajo; b) los planes de formación deben buscar nuevos horizontes, implicando a todos los Jueces y Magistrados en el uso de las nuevas tecnologías y asegurando el acceso de todos los compañeros en condiciones de igualdad al papel de formadores (coordinadores y ponentes); c) debe abordarse un imprescindible cambio en el sistema de sustituciones, exigiendo al Ministerio la justa retribución de aquellas que, siendo de corta duración, sean desempeñadas por otros compañeros titulares y creando, para

las de larga duración, destinos específicos para tal fin mediante plazas adscritas a los TSJ, haciendo las correspondientes previsiones en las convocatorias anuales de acceso; d) han de revisarse desde el principio el sistema actual de especializaciones y, especialmente, el de preferencias en los concursos de traslado; e) el Consejo ha de implicarse a fondo en las periódicas revisiones de las retribuciones de los Jueces y Magistrados; f) en cuanto al acceso a la Carrera Judicial, debe mejorarse el sistema de oposición, garantizando la objetividad y especialmente la unidad de criterio de los tribunales; g) respecto a la Escuela Judicial, es conveniente reducir los tiempos de permanencia en la misma y de prácticas en Juzgados, asegurando a los alumnos el destino al finalizar el período formativo; h) es imprescindible una mayor atención a la problemática específica de los Jueces jóvenes, replanteándose la supresión de la categoría de Juez y con ello la eliminación del ascenso forzoso.

Sin más, agradezco la atención que has tenido al leer estas líneas y espero contar con tu voto, comprometiéndome desde ahora, caso de ser elegido, a mantener una estrecha relación con la Asociación y todos sus miembros.